



Expediente contratación 41/2017

DECRETO NUM. 2881/17

Antecedente de hecho

El Departamento de Contratación, a través del informe elaborado por el Departamento de Urbanismo, ha tenido conocimiento de la necesidad de iniciar un proceso para la contratación del suministro de bolsas compostables para el servicio de recogida de residuos FORM (fracción orgánica de los residuos municipales) del Ayuntamiento de Leioa.

Fundamentos de derecho

Se trata de un servicio susceptible de adjudicación por el procedimiento negociado sin publicidad regulado en los artículos 169 a 178 y disposición adicional segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado mediante Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre y con el artículo 21.1.o) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y, en consecuencia, se han elaborado los pliegos que regirán dicha licitación. Teniendo en cuenta las necesidades descritas.

De conformidad con la exposición fáctica y jurídica que antecede, se eleva propuesta a la Alcaldía en orden a que se disponga:

PRIMERO: Iniciar la contratación, por el procedimiento negociado sin publicidad, para el suministro de bolsas compostables para el servicio de recogida de residuos FORM (fracción orgánica de los residuos municipales).

SEGUNDO: Aprobar el pliego de cláusulas administrativas y de condiciones técnicas que regirán dicha contratación y dar curso a la invitación de las seis empresas seguidamente indicadas:

- COPLASEM S.L.
- IPARNOR S.L.
- BOLSAS CASTRESANA S.L.
- PLASTIC OMNIUM SISTEMAS URBANOS S.A.
- ID WASTE S.L.
- 3OPAL S.L.

TERCERO: Consignar la cantidad de 37.000 euros (más el correspondiente IVA) en concepto de tipo de licitación –presupuesto–, que se entenderá en relación con lo dispuesto por el apartado tercero de los pliegos “Presupuesto del contrato, existencia de crédito y precio del contrato”.

CUARTO.- Aprobar la composición de la Comisión Negociadora a efectos de este contrato que estará integrada por: la Alcaldesa, la Secretaria General, la Interventora Municipal, el Técnico municipal correspondiente al Área de Urbanismo y el Concejal de Urbanismo y actuará

como Secretario de la misma el TAE de RRHH y Contratación. En ausencia de cualquiera de ellos se integrarán quienes los sustituyan.

QUINTO.- Dar cuenta de esta resolución a los departamentos municipales afectados

PROPONENTE
TAE LETRADO DE RRHH Y CONTRATACION
Alexander Merdiola Castro

Atendiendo a la exposición fáctica y jurídica de la propuesta que antecede, y en virtud de las atribuciones que le confiere la legislación vigente, resuelve y firma, de conformidad con la literalidad de lo propuesto, la Sra Alcaldesa, D^a M^a Carmen Urbieta González, en Leioa, a catorce de noviembre de dos mil diecisiete, de todo lo cual yo, la Secretario General, doy fe.

La Alcaldesa,

La Secretario General,



Fdo.: M^a Carmen Urbieta González



Fdo.: Chiara Camarón Pacheco